

## SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio de la cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET.

(29 de abril de 2022)

**ACTO:** RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2021\_730 de 2021.**

**CODIGO DEL PREDIO:** 010204150007000

**CONTRIBUYENTES, LOZANO CANO CARLOS JULIO** quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N° 3158238

**DIRECCIÓN:** Predio **ubicado** en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **K 4 6 45 IN**

**RECURSOS:** Contra la resolución **2021\_730 del 2021**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que el correo certificado ha sido devuelto, por el cual se fija el presente aviso por el termino de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) en el link – notificación por aviso y se anexa copia de la resolución de referencia.

**DORA LIZCANO RAMIREZ**  
Secretaria Grado 04  
Secretaria de Hacienda

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS **13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2022**

**SOGAMOSO, TAREA DE TODOS**

Calle 15 N° 12 -14 Edificio Torre 6 Of. 204. PBX: 7702040 Ext. 218  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



COLVANES SAS NIT 800 185 306-4  
Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario Tel: 011 7943670  
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic. Mincic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Mincic  
CIU 4923 Transporte de Mercancía  
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000307334

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

FEC. GENERACIÓN/ADMISION 04/01/2022 16:08		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: LOZANO CANO CARLOS JULIO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino.	
DIRECCION: CARRERA 4 6 45 INTERIOR				1		Desconocido No 31		INTENTO DE ENTREGA	
TEL 9999991	CEDULA TIT/NIT	COD. POSTAL ORIGEN	CUENTA: 17-001-0000487	PESO (Kgr)		Rehusado No 44		1	
		150001430		1		No Reside No 35		D M A H M	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				PESO VOL		No Reclamado No 40		2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		Dir. errada No 34		D M A H M	
				PESO A COBRAR (Kg)		Otros (Nov Operativa/cerrado)		SECRETARIA	
				1				CENDA	
TEL 3186951154	CEDULA TIT/NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS	VALOR DECLARADO		Fecha de devolución al remitente		Guia Complementaria de devolución	
	891855130-1	152210397	SABADOS: SI	10000		D M A H M		Reciba a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
NOTAS				VAL SERV ME		Observaciones en la entrega		<p><i>Mayra Montaña</i> C.C. 46.356.168 Sog SECRETARIA</p>	
RACKA-1				0					
DEV 174002058357 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX				FLETE VARIABLE					
Nombre: C.C. Remitente				0					
El remitente declara que esta mercancía no es				OTROS					
contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido				0					
transporte y su contenido sin verificar es:				TOTAL FLETE		Fecha estimada de entrega: 06/01/2022			
RES LIQ OFICIAL PREDIAL				0					
				CARTAPORTE SI					
						RES 730			

Este es un servicio de mensajería expresa. El envío es a cargo del remitente. El destinatario debe pagar el costo de la mercancía y el envío. El envío es a cargo del remitente. El destinatario debe pagar el costo de la mercancía y el envío. El envío es a cargo del remitente. El destinatario debe pagar el costo de la mercancía y el envío.

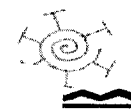


NIT: 891.855.130-1

M



No. 20211700182181  
 Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2  
 Destino:  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: Folios: 1.



S.C.

1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución predial unificada
----------------------------	---------------------------------

No.	730	Fecha:	13 DE DICIEMBRE DE 2021
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
Contribuyente:	LOZANO CANO CARLOS JULIO		
NIT o CC:	3158238		
Predio Numero:	010204150007000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 4 6 45 IN		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, LOZANO CANO CARLOS JULIO identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 3158238 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204150007000, ubicado en la Dirección K 4 6 45 IN en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	7	33,989,000	237,923	227,579	0	0	0	4,758	470,260
2019	7	35,009,000	245,063	162,573	0	0	0	4,901	412,537
2020	6	69,815,000	418,850	140,080	0	0	0	8,378	567,348
2021	6	70,939,000	425,634	48,834	0	0	0	8,513	482,981
<b>TOTALES =&gt;</b>			1,327,510	579,066	0	0	0	26,550	1,933,125

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

### "SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 730 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

*Jenni Fabiola Siachoque S.*  
**JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE**  
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.  
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.